DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16709
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5386667

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá - UAECOBB
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	30/10/2021	**HORA:**	12:15 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 1 D No. 3 A – 53 P2: Carrera 3 A No. 1 C - 95	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1: 100002,77; Y_1: 98916,95 X_2: 99999,20; Y_2: 98903,59 X_3: 100006,74; Y_3: 98901,08 X_4: 100003,83; Y_4: 98888,64 X_5: 100017,19; Y_5: 98884,68 X_6: 100021,29; Y_6: 98898,96 X_7: 100010,44; Y_7: 98914,84
SECTOR CATASTRAL:	Las Cruces	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	120 m²
UPZ:	95 – Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	3
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS** 3 **MENORES** 0	
CHIP:	P1: AAA0032YMHK P2: AAA0032YMJZ	**PREDIOS EVALUADOS**	2
ÁREA INSPECCIONADA:	400 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-42221

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Construcciones: funcionamiento / operación de edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Los predios de la Calle 1 D No. 3 A – 53 (P1) y la Carrera 3 A No. 1 C – 95 (P2), se ubican en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector mencionado presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), se encontró que para el sector donde se ubican los predios Calle 1 D No. 3 A – 53 (P1) y la Carrera 3 A No. 1 C – 95 (P2), se ubican en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, el IDIGER, emitió los diagnósticos técnicos referenciados en la tabla No.1, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector de los predios P1 y P2.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-15025	28/11/2020
DI-16122	21/07/2021

En el diagnóstico técnico DI-15025 se reporta el colapso de un muro de cerramiento al costado oriental del predio de la Carrera 3 A No. 1 C – 95 (P2), en donde se localiza una edificación de un nivel de uso comercial bajo un sistema estructural en mampostería confinada. El muro de cerramiento corresponde a una estructura en mampostería parcialmente confinada de aproximadamente 3 m de alto y 25 m de longitud, evidenciando el colapso de mampuestos en la parte media del muro que generaron desprendimiento de suelo (aprox. 2,5 m^3). Al interior del predio se observó estanterías en perfiles metálicos que presentan ligeras deformaciones. Se recomendó la restricción de uso de la totalidad del predio.

Posteriormente, mediante el diagnóstico técnico DI-16122, se inspeccionan los inmuebles ubicados en los predios de la Calle 1 D No. 3 A – 53 (P1) y la Carrera 3 A No. 1 C – 95 (P2), identificando el colapso parcial de un muro de cerramiento ubicado al costado oriental de la vivienda del predio P1, en donde los escombros se depositaron al interior de la habitación principal de la vivienda. Producto de la afectación en el muro es posible que se puedan presentar daños en el predio P2, por posibilidad de caída de elementos hacia dicho predio, ya que el muro mencionado es compartido por ambos predios. Se recomendó entre otras, la evacuación de la vivienda del predio P1 y la restricción de uso del acceso posterior y una franja de 2 m de ancho a lo largo del cerramiento afectado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN.

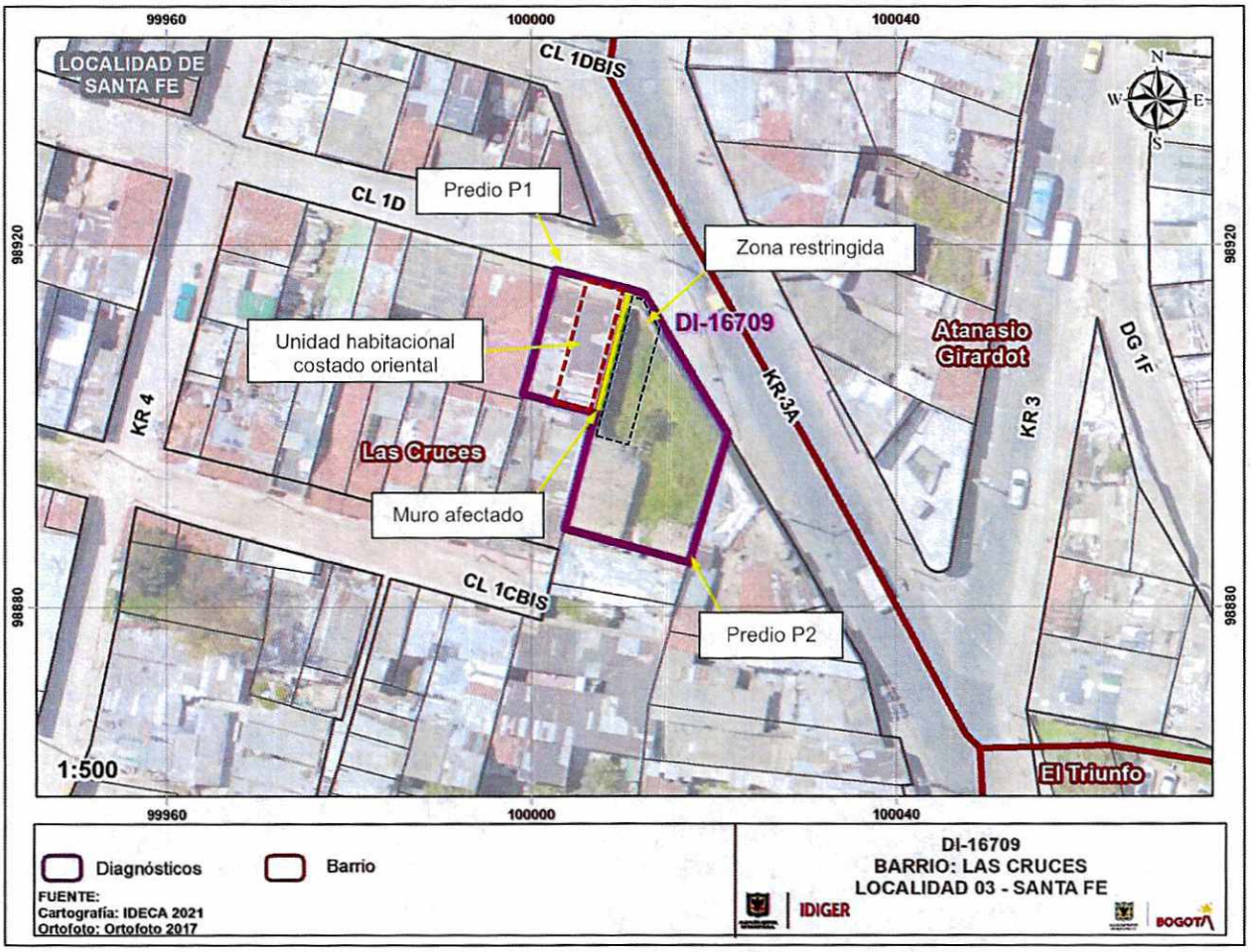

Figura 1. Localización de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se ubican los predios P1 y P2, en una zona de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente y adecuada dotación de servicios públicos. En el sector se identificaron vías pavimentadas y senderos peatonales en losas de concreto junto con escalinatas en concreto (ver fotografía 1).

En el predio P1, se ubican dos viviendas con una edad de construcción cercana a los 40 años, una al costado occidental y la otra al costado oriental. La vivienda del costado oriental cuenta con un nivel y se encuentra construida en mampostería simple con muros en adobe y arcilla cocida y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre un entramado de elementos de madera. La vivienda del costado occidental cuenta con dos niveles y se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

encuentra construida en mampostería simple con muros en bloques de arcilla cocida con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera (ver fotografías 2 y 4). Al momento de la inspección técnico no fue posible ingresar a la vivienda del costado oriental que permitiera conocer las condiciones físicas internas. En la fachada de la vivienda occidental se observó el retiro de una zona del pañete de recubrimiento, ya que se requería para empotrar una reja metálica sobre la puerta de acceso (ver fotografía 2); además, se anota que sobre la vivienda occidental del predio P1 no se observaron daños (ver fotografía 3).

En el predio P2, se ubica una empresa dedicada a la reparación de elementos de fibra de vidrio, el cual cuenta hacia el costado sur con una edificación de dos niveles en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento, en el resto del predio se observó un mezanine de dos niveles conformado por elementos metálicos y cubierta en tejas de zinc (ver fotografías 1, 4, 5 y 6).

De acuerdo con lo observado, el muro ubicado entre el predio P1 y P2, conformado por bloques de adobe en la parte baja y bloques de arcilla cocida en la parte alta del mismo y que sirve de cerramiento a ambos predios, presentó el colapso de un tramo cercano a los 4 m, adicional al tramo que colapso el 21 de julio de 2021 y que se documentó en el diagnóstico técnico DI-16122. Parte de los escombros generados se depositaron al interior de la vivienda del costado oriental del predio P1 y en la zona aledaña al muro en el predio P2. Sobre el tramo de muro que quedó en pie se identificaron grietas con aberturas entre 1 cm y 4 cm en longitudes entre 0.5 m a 1.5 m aproximadamente (ver fotografías 5 y 6); adicionalmente, desde el predio P2, se pudo observar que la cubierta de la vivienda oriental del predio P1, presenta colapso parcial y un fuerte deterioro de los elementos de madera que la soportan. Sobre los demás elementos que hacen parte del inmueble del predio P2, no se observaron afectaciones.

9. POSIBLES CAUSAS

- Vetustez del muro afectado y de la vivienda oriental del predio P1
- Deficiencias constructivas
- Ausencia de mantenimiento y mejoramiento

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

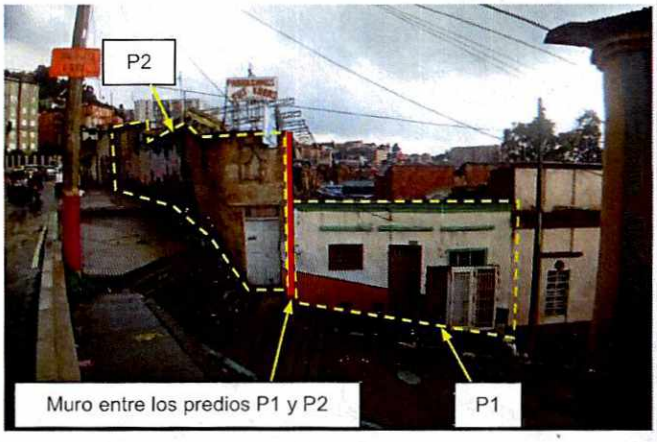

Fotografía 1. Vista de los inmuebles ubicados en los predios P1 y P2. Se señala la ubicación del muro afectado entre los mencionados predios.



Fotografía 2. Vista de la vivienda del costado oriental y la vivienda del costado occidental en el predio P1.



Fotografía 3. Vista del interior de la vivienda occidental del predio P1.



Fotografía 4. Vista de la vivienda del costado occidental, de la vivienda del costado oriental y del inmueble del predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Vista del muro ubicado entre los predios P1 y P2. Se observa el colapso parcial del muro y de las grietas observadas.



Fotografía 6. Vista del tramo de muro que colapsó y de parte de los escombros depositados en la zona aledaña al muro, al interior del predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los inmuebles inspeccionados en los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe.

LOCALIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
Calle 1 D No. 3 A - 53	Mampostería simple (Vivienda costado occidental)	2	Sin daños
	Mampostería simple (Vivienda costado oriental)	1	Fuertes
Carrera 3 A No. 1 C - 95	Mampostería parcialmente confinada – Mezanine metálico	2	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no implementar acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reparación sobre el muro de cerramiento afectado y ubicado entre los predios P1 y P2, y en los elementos afectados en la vivienda del costado oriental del predio P1, es posible que con el paso del tiempo las condiciones observadas se deterioren en mayor medida, favoreciendo la ocurrencia de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

colapsos adicionales del muro mencionado y colapso de la cubierta y otros elementos de la vivienda del costado occidental del predio P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los inmuebles ubicados en los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe.

Recomendación de evacuación de la vivienda oriental del predio de la Calle 1 D No 3 A - 53 (P1), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe (ver tabla 2).

Recomendación de restricción de uso al interior del inmueble del predio P2, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5386667

N° FORMATO	FECHA	UBICACIÓN	TIPO DE FORMATO
7395	30/10/2021	Calle 1 D No. 3 A – 53 Vivienda costado oriental	Evacuación
7393	30/10/2021	Carrera 3 A No. 1 C - 95	Restricción de uso del costado occidental en una franja de 3 m de ancho y una longitud de 15 aproximadamente, aledaña al muro afectado entre los predios P1 y P2.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda localizada al costado oriental del predio de la Calle 1 D No. 3 A – 53 (P1), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifieste daños adicionales, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

La estabilidad estructural global de la construcción emplazada en el predio de la Carrera 3 A No 1C – 95 (P2) en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas habituales de servicio; sin embargo, la funcionalidad de la zona adyacente al muro afectado y ubicado al costado occidental, se encuentra comprometida en un ancho de 3 m y una longitud de 15 m aproximadamente, ante la posibilidad de nuevos colapsos del muro afectado.

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda localizada al costado occidental del predio de la Calle 1 D No. 3 A – 53 (P1), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio, por la presencia de daños, ya que no se observaron. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifieste daños adicionales, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la vivienda oriental del predio de la Calle 1 D No 3 A - 53 (P1), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las acciones necesarias de reparación en el muro afectado y ubicado entre el mencionado predio y el predio de la Carrera 3 A No. 1 C – 95 (P2), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, así como de todos los elementos que pertenecen a dicha vivienda y que presentan daños, de tal manera que se garantice las condiciones de estabilidad de la edificación.

Al responsable y/o responsables del inmueble localizado en el predio de la Carrera 3 A No. 1 C – 95 (P2), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona aledaña al muro afectado y ubicado entre el mencionado predio y el predio de la Calle 1 D No 3 A - 53 (P1), hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad de dicho muro.

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 1 D No 3 A - 53 (P1) y la Carrera 3 A No. 1 C – 95 (P2), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, desarrollar acciones periódicas encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de todos aquellos elementos que conforman las edificaciones que hacen parte de los mencionados inmuebles, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmueble, las condiciones más adecuadas para su uso.

Al responsable y/o responsables de los inmuebles localizados en los predios de la Calle 1 D No 3 A - 53 (P1) y la Carrera 3 A No. 1 C – 95 (P2), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, realizar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones ubicada en dichos predios, a fin de advertir daños adicionales y/o cambios significativos sobre los daños observados y de esta forma se adelanten de forma oportuna las intervenciones pertinentes que eviten la materialización de una situaciones de riesgo adicionales.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071